

**ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASUNTOS METROPOLITANOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS.**

**ACTA 22/2011**

**28 / OCTUBRE / 2011**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00, doce horas del día VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL 2011 dos mil once, en el SALÓN ANEXO A CABILDO del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, colonia Centro de esta Ciudad, se llevó a cabo la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Hacienda Pública, Patrimonio Municipal, Servicios Públicos Municipales, Asuntos Metropolitanos y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. Con La Siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Septiembre de 2011.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

- a) *337/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura.*
- b) *100/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura.*
- c) *49/11 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Hacienda Pública.*
- d) *114/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*
- e) *256/11 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Servicios Públicos Municipales.*
- f) *294/07 Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*
- g) *308/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.*
- h) *53/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*
- i) *411/10 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
- J) *33/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

5.- Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día Viernes 28 veintiocho de Octubre del 2011 dos mil once, en Salón Anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, se celebra la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Hacienda Pública, Patrimonio Municipal, Servicios Públicos Municipales, Asuntos Metropolitanos

y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. En desahogo de primer punto de la Orden del Día, si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la lista de asistencia y verificación de Quórum. Por parte de la Comisión Edilicia Convocante de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se encuentra el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de esta Comisión; y como vocales, se encuentran presentes el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Por lo que si contamos con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Cultura se encuentra presente la Regidora María Cristina Macías González, Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; también nos acompaña el Regidor Gabriel González Delgadillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; así como la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. Por lo tanto esta Comisión cuenta con Quórum Legal.

De la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología se encuentra la Presidenta de la misma, la Regidora Idolina Cosío Gaona; y como vocales se encuentran el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña; y el Regidor Gabriel González Delgadillo, por lo que también contamos con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública no se encuentra ningún Regidor integrante de esta Comisión, por lo que no cuenta con Quórum Legal.

Por medio de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, únicamente se encuentra presente la Presidenta de la misma la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez; por lo que no se cuenta con Quórum por parte de esta Comisión.

De la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; se encuentra presente, el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; y el Regidor Gabriel González Delgadillo; por lo tanto si contamos con Quórum Legal por parte de esta Comisión.

Por parte de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; nos encontramos el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Por lo que no tenemos Quórum.

Y para finalizar, pr parte de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, únicamente se encuentra la Presidenta de la misma la Regidora María Cristina Macías González; por lo que no tienen Quórum.

Por lo tanto existiendo Quórum Legal por parte de la Comisión Edilicia Convocante, se declara abierta la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.***

**Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del segundo punto de la orden del día, referente a la aprobación de la misma pongo a su consideración la siguiente propuesta:

1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.

2.- Aprobación del Orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Septiembre de 2011.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) *337/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura.*

b) *100/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura.*

c) *49/11 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Hacienda Pública.*

d) *114/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

e) *256/11 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Servicios Públicos Municipales.*

f) *294/07 Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*

g) *308/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.*

h) *53/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*

i) *411/10 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

J) *33/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

5.- Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

Quien este por la afirmativa de aprobar la propuesta del orden del día sírvanse a manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del tercer punto de

la Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Septiembre de 2011 dos mil once, la misma les fue anexada a la Convocatoria relativa a ésta Sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si desean hacer algún comentario al respecto, de no ser así pregunto si es de aprobarse. Gracias. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Pasando al punto número cuatro, que es la discusión y en su acaso aprobación de los proyectos de Dictamen. Iniciaremos con el dictamen inciso a) 337/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura. Iniciativa del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio que reforma el artículo 5 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara. El autor de la iniciativa propone reformar el artículo 5 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, estableciendo en el siguiente procedimiento:

- I. La Secretaría de Cultura emite una convocatoria pública dirigida a las personas físicas y jurídicas que intervienen en el ámbito cultural, así como a la sociedad en general, a fin de allegarse propuestas y presentar/as al Presidente Municipal;
- II. El Presidente Municipal, previo análisis de las propuestas recibidas, elabora iniciativa que contiene una terna de los candidatos para ocupar cada uno de los puestos a consejeros ciudadanos, tanto titulares, como suplentes;
- III. El Presidente Municipal presenta a consideración del Ayuntamiento la iniciativa que contiene los candidatos propuestos; la iniciativa se turna para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Cultura;

IV. La Comisión Edilicia de Cultura, procede a verificar que los candidatos cumplan con los requisitos a que se refiere el reglamento, y que su perfil profesional corresponde con la manifestación cultural en la que son propuestos; con la finalidad de establecer de manera precisa el procedimiento para la designación de los consejeros ciudadanos de dicho consejo. En diversas iniciativas hemos manifestado la necesidad de fortalecer las manifestaciones culturales en nuestra ciudad. Lo anterior, no puede ser únicamente tarea de la autoridad, por lo que se valoran y reconocen los esfuerzos solidarios de algunas personas y grupos en la materia. La propuesta de esta Presidencia es que se apruebe, en virtud de que actualmente en el numeral propuesto para reformar no se establece de manera clara y precisa el procedimiento para seleccionar a los integrantes del Consejo para la cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara. Pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, la aprobación del presente dictamen, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 337/10.**

El segundo dictamen es el b) 100/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura. Iniciativa de ordenamiento del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara. Cabe señalar que todas estas reformas, no tienen mayores repercusiones económicas y presupuestales, ni cambian el sentido del Reglamento, sino su único objetivo es actualizar el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara. La propuesta de esta Presidencia es que se apruebe, ¿no sé si tengan algún comentario?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, la aprobación del presente dictamen, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias.  
***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 100/11.***

El tercer dictamen es el c) 49/11 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Hacienda Pública. Iniciativa de ordenamiento de la Regidora Idolina Cosío Gaona, que propone reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara. En ese sentido se incorpora el estímulo económico del premio, en ese sentido esta Presidencia propone que se apruebe, por lo que lo pongo a su consideración. de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, la aprobación del presente dictamen, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias.  
***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 49/11. REMITIENDO OFICIO A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES O SE ADHIERAN AL DICTAMEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.***

El siguiente dictamen es el inciso d) número de turno 114/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública. Iniciativa de Decreto municipal, de la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo 74 de la

Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2011. Es un tema bastante importante y tiene que ver con que los Servicios Públicos Municipales, atienden a los ciudadanos, pero muchos de los que reciben esta atención, tienen sus seguros de gastos médicos, los cuales no cubren o no reintegran al Municipio ningún tipo de pago, y que quienes tienen que cubrir, en este caso las aseguradoras, pues que tienen que cubrir los gastos al Municipio y pueda haber recursos para en un momento dado atender a quienes no lo tienen. Lo pongo a su consideración.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Nada más en el acuerdo, donde se especifica como deberán de ser cubiertos los servicios, dice que se deberán pagar una cuota que se determinará aplicando a la tarifa establecida un 50% adicional por servicio prestado. Lo estoy revisando para que quede claro, la intención es aplicar el 50% por ciento de la tarifa según el servicio extra de la tarifa ordinaria.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Por que no estamos dados de alta en este régimen, de modo que los gastos también estuvieran cubiertos, de gastos médicos por las instituciones privadas.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Este tema me toco verlo desde la administración pasada y se ha buscado, inclusive un convenio de la propia cruz verde con las aseguradoras, porque particularmente donde han mermado mucho los servicios de la Cruz Verde en los accidentes automovilísticos, en donde de inmediato de las primeras opciones de respuesta de atención que tienen en los accidentes automovilísticos, es en Servicios Médicos Municipales; y bueno la aseguradora que se hace cargo

ahí de los gastos médicos, de los involucrados en los accidentes, les dan los pases a los hospitales particulares, donde tienen convenios, pero a Servicios Públicos Municipales no les cubren nada. Entonces es donde existe esa merma de los gastos de Servicios Médicos Municipales, sin embargo si no existen los convenios, pues cualquier persona dice que tiene un seguro médico, pero específicamente como se van a percatar de esta situación o como lo pudieran acreditar. Que insisto lo que pretende la iniciativa está bien, sin embargo creo que debería de trabajarse más allá, que sí buscaran a las propias compañías aseguradoras para que tengan el convenio directamente.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** en este caso que es una iniciativa para Reformar la Ley de Ingresos para aplicarse en el 2011, aquí la propuesta es que la votemos para que se incorpore. Y si fuera el caso decirle a Sindicatura que elabore los convenios.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Creo que si valdría la pena que revisáramos la iniciativa que se presentó en la pasada administración, que va en este sentido, porque es un tema que se ha tocado en el Municipio desde la Administración pasada, si vale la pena que podamos ver como lo podemos resolver de la mejor manera, además me parece estéril que mandemos esta iniciativa al Congreso para que reforme la Ley de Ingresos de 2011, cuando el año ya está por acabarse, más bien sería incluirla en el proyecto para la Ley de Ingreso 2012, bien planteado, podemos aprovechar para irlo planteando para la Ley de ingreso de 2012, creo que valdría la pena retirarlo para volverlo a plantear.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En ese sentido lo que yo propongo, por acuerdo de la Comisión, que votemos la

iniciativa pero con una Carta, que dirijamos a la autora de la iniciativa, para que la enriquezca con estos términos, o que sea la propia Comisión de Gobernación, la que incorpore los términos de esto, es decir en los puntos de acuerdo incorporar lo del convenio, lo del mandato a Sindicatura y que sea para el 2012. Que se presente al pleno y que sea la Regidora en el Pleno la que solicite que sea para el ejercicio 2012, porque lo importante es que sea para el ejercicio 2012, entonces que se vote hoy y que la Regidora sea la que enriquezca en la Sesión. Entonces esta Presidencia propone que se apruebe el presente dictamen, como modificación del proyecto de la Ley de Ingreso del 2012. Se pone a consideración de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 114/11. REMITIENDO OFICIO A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES O SE ADHIERAN AL DICTAMEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

El siguiente dictamen es el inciso e) número de turno 256/11 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Servicios Públicos Municipales. Iniciativa de la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para adicionar un párrafo al artículo 25 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara. Esto ya fue resuelto en el Pleno, por lo que esta Presidencia propone que se rechace el Presente Dictamen, ya que queda sin efecto. En ese sentido pregunto a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL**

***TURNO 256/11. REMITIENDO OFICIO A LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES O SE ADHIERAN AL DICTAMEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.***

El siguiente dictamen es el inciso f) número de turno 294/07 Conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. Iniciativa de ordenamiento del entonces Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para reformar los artículos 84 fracción VI y 93 fracción V, adicionar un 81 Bis y derogar el párrafo 2 del artículo 109 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. El sentido del dictamen es aprobatorio, toda vez de que tiene que ver con el aseguramiento del parque vehicular y de las obligaciones que tienen los servidores públicos, los que tienen bajo su resguardo ese patrimonio que son los vehículos.

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ:** Este Turno, me gustaría que pudiéramos una fecha pertinente para aquellos vehículos que estén siniestrados se den de baja, porque no me parece gusto que estemos pagando seguros; donde dice: Se excluyen de este procedimiento aquellas unidades que, por su condición, no cumplan con los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, siendo obligación retirarlos de la circulación y concentrarlos por parte de la Dirección General de Administración.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Usted propone que se incluya que sean dados de baja.

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ:** Además con un término de tres, cuatro meses, tendríamos que verlo.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Que sería retirarlos de circulación y darlos de baja.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Revisando la iniciativa, parece que se refiere a otra cosa, como aseguramiento de resguardo, y es algo que yo ya había propuesto, nada más que dejáramos claro que es la recontractación de seguros. En el 81 bis. Para que no quede duda. También comentarles que las Unidades de Seguridad Pública, me parece una incongruencia total que se contrate seguro para robos, siendo patrullas, ese es una de las cuestiones que se había argumentado, y que fue una de las cuestiones que hicieron relucir el tema de la contratación del seguro a las patrullas, que se especifica en el propio Reglamento de Patrimonio, y que finalmente en Adquisiciones accedieron a que se contratara en el caso de las patrullas, sin seguros para robo, de hecho yo comente que si se iba a contratar seguro para robo del helicóptero, que pensaron que era burla, pero yo lo decía en serio, ya que si pensaban contratar para robo de las patrullas pues lo pensé también para el helicóptero. Deberíamos precisar de una vez en el Reglamento, aprovechando la modificación, que en el caso de los vehículos de Seguridad ciudadana, en el caso de los que son operativos, que no se contraten con póliza de seguros contra robo, en el caso de los demás vehículos, que se buscara con las demás compañías aseguradoras, el esquema en el que el municipio pueda suspender temporalmente el seguro en tanto un vehículo esta en el taller, por ejemplo, o siniestrado, en cualquier situación que le impida la circulación, porque, si en enero pasa lo que paso este año, que a mitad de año se compraron tal cantidad de patrullas y se

aseguraron y tuvieron que pagar la prima del seguro de todo el año. Y entonces los vehículos anteriores se dieron de baja, y el Municipio no pudo suspender la prima del Seguro, o técnicamente si las tenía, pero no se hizo. Entonces me parece que deberíamos de una vez aprovechando la reforma, para incluirlo, existe coincidencia en el tema.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:**

Aquí yo tengo dos reflexiones para hacerles, yo creo que, en el caso de las patrullas estoy de acuerdo que en el caso de los seguros no se amplíen a robo, sin embargo tengo duda de si no se fincaría responsabilidad al Servidor Público, ya en términos de la Auditoría Superior del Estado, en que se la robaran, que puede suceder y que no se hubiere contratado el seguro por parte del Funcionario responsable, porque sería una omisión, por no contratar el seguro con esa cobertura. Y por otra parte podría ser que los vehículos que son dados de baja, en ese mismo momento se les terminaran el Seguro, que aunque sea contratado un año, si el vehículo por alguna razón es dado de baja a los tres meses, cuatro meses de contratado el seguro, hasta ahí llegue la vigencia del seguro, habría que especificarlo aquí en el Reglamento. Y donde puedan ser estos vehículos depositados estos vehículos, también hay la posibilidad de contratar un seguro por daño a terceros por parte del Ayuntamiento, no tendrían porque los vehículos mantener la vigencia de sus seguros en lo individual, entonces me parece que esto es lo que podríamos precisar. Y reconoce que esta es una iniciativa que viene del 2007, la pusimos a consideración por todo lo que ya se había analizado y discutido en el Pleno, lo único que me queda duda es si no le fincan responsabilidad al servidor público por omitir lo del seguro de robos. Miren la propuesta que les quiero hacer, por la trascendencia del tema, es que la podamos retirar y pedir la opinión técnica, tanto de la Secretaría de Administración, como de la

Secretaría de Seguridad Ciudadana, ello conllevaría un compromiso de solicitar la información del pago de los seguros, entonces tendríamos mayores argumentos para tomar esta decisión. En ese sentido esta Presidencia propone que sea retirado el presente dictamen, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **SE RETIRA.**

El siguiente dictamen es el inciso g) número de turno 308/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. Iniciativa de acuerdo del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se amplíen, enriquezcan y fortalezcan los trabajos que en materia de mejora regulatoria, giros y homologación de reglamentos se realizan en el marco de las instancias de coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara, mediante la activa participación de Ediles, Servidores Públicos Municipales y representantes de la sociedad civil. La propuesta es que se rechace en virtud de que los integrantes de las comisiones dictaminadoras consideramos que el tema de la coordinación intermunicipal, resulta importante, tal y como lo ha señalado el C. Presidente municipal y que el autor de la iniciativa señala en su exposición de motivos, mas sin embargo no podemos pasar por alto lo que nuestra propia normatividad establece para la emisión de acuerdos municipales, por lo tanto no resulta viable el aprobar la iniciativa de acuerdo en los términos planteados ya que únicamente se emitiría un acuerdo declaratorio y no traería consigo acciones concretas de gobierno, que se traduzcan en beneficios para la ciudadanía. Aquí yo pienso que sería positivo que buscáramos, en el caso particular de Guadalajara, que se incorporaran Regidores para darle el sustento legal o que estén presentes quienes pueden ejecutar estos acuerdos y no que exista un divorcio, porque, efectivamente yo estoy consciente de las reuniones que se realizan, mes con mes se reúnen, pero al final toman decisiones, que ni siquiera se nos informan, que no proceden. Quiero pensar

que la Sindicatura toma alguno de esos acuerdos que generan las iniciativas, pero igual no sabemos si se desprenden de esas mesas de trabajo.

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ:** Presidente, la limitante que nosotros vimos en esta iniciativa, fue que no señala los procedimientos para lograr los fines, porque no es posible, siquiera entrar al estudio de la iniciativa, insisto, el fin es muy bueno pero insisto, al no quedar dentro de la iniciativa como se va a hacer, ya es inviable. En ese sentido, retirarla me parece lo mejor.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En ese sentido sería enviarle al autor de la iniciativa el mismo acuerdo para que nos indique el procedimiento. Entonces la propuesta es que se regrese este dictamen al autor de la iniciativa, para que el pueda precisarnos. Quien este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. ***SE RETIRA POR UNANIMIDAD.***

El siguiente dictamen es el inciso h) número de turno 53/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. Iniciativa de Ordenamiento Municipal de la Regidora María Cristina Macías González, para reformar diversos artículos del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara. Me parece que es una manera de resolver en el fondo algo que generaba algunos inconvenientes y es la factibilidad de incluir la denominación de licencia por acreditación para así contar con el aval correspondiente y tener la certeza de que realizar la modificación correspondiente se está apegado a Derecho.

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ:** Esta muy fácil estos, resulta de que las Licencias que se les otorgaban a los boxeadores y luchadores que tenían que ser presentadas al pago correspondiente a Tesorería Municipal estaba como Licencia, y en la Ley de Ingresos no estaba contemplada como Licencia. Se estuvo realizando un trabajo extenuante el año pasado, el 2010, con la Tesorería para ver cuál era el concepto más adecuado, porque no es una Licencia, sino una acreditación que se les otorga para realizar sus peleas de Box o de Lucha y entonces tienen que hacer un pago a la Tesorería por eso, no es una Licencia Municipal. Es por ello que solicitamos la modificación al Reglamento para que se haga el cambio de Licencia por acreditación.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Bien, en ese sentido, quien este por la afirmativa de que se apruebe el presente dictamen, sírvase manifestarlo. Gracias. ***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 53/11.***

El siguiente dictamen es el inciso i) número de turno 411/10 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de ordenamiento Municipal del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el Artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Que tiene por objetivo el designar el número de vocales que deberán de integrar las Juntas de Gobierno de las OPD. El autor de la iniciativa propone que se incremente el número máximo de integrantes de las juntas de gobierno de los OPD municipales a once, ya que actualmente en el artículo a reformar solo se contempla como numero máximo de integrantes la cantidad de 7, y dicha reforma la argumenta de manera concisa en virtud de que cobra fundamental relevancia verificar las normas que regulan a las

diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, buscando que la reglamentación de la materia sea instrumento que coadyuve para que las mismas, ofrezcan un servicio a plenitud a la ciudadanía, situación que tanta falta nos hace actualmente en esta ciudad. Esa es la argumentación.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** Me parece que pudiera ser, en todo caso, el número, o la cantidad de integrantes de la Junta de Gobierno, cuando en ocasiones son muy pocos, genera que las decisiones recaigan en muy pocas personas, cuando son demasiados, en ocasiones genera que no puedan sesionar, inclusive por falta de Quórum, sin embargo es indiscutible que cada Organismo Público Descentralizado, tiene necesidades completamente distintas, involucrados o que se pudieran involucrar, también distintos, precisamente con lo del Bosque los Colomos, que es una OPD, y que sin duda requiere de la participación de diversos actores, como lo es Regidores, servidores Públicos, y por su puesto representantes de la Sociedad Civil; y me parece no adecuado tener que limitar, si es obvio que cada OPD requiere diferentes trabajos, y bueno actualmente esta como 07 siete, yo creo que sería bueno, por lo menos limitar a que pudieran ser más de 05 cinco, para evitar dejar Juntas de Gobierno en estado de indefensión. Porque actualmente hay algunas que no requieren mayor trabajo, pero el máximo si puede ser complicado, yo creo que de los OPD que requieren de mayor participación de diferentes actores, es precisamente el del Bosque los Colomos que tenemos casi 13 trece. Insisto la conformación actual de las OPD ya están instaladas, la creación de nuevos OPD requieren de la aprobación del Pleno del Ayuntamiento. Creo que debemos de dejar libre la decisión al Ayuntamiento porque se puede valorar cada Organismo en lo particular y no limitar en un Reglamento en el que

digamos es que no podemos incluir a "X" cantidad de representantes de la sociedad civil porque el Reglamento lo prohíbe.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** La propuesta pudiera ser, Reformar el artículo 87, que dice actualmente el artículo a Reformar solo contempla como máximo de integrantes la cantidad de 07 siete, y en ese sentido el artículo pudiera quedar, si están de acuerdo, libre, de acuerdo a las necesidades del OPD.

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL:** creo lo mejor es que diga no menor de 05 cinco integrantes.

**EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Si les parece vamos a pedirle a Sindicatura una opinión Técnica para que revisen la integración de todos los Organismos, y poder dar una redacción del artículo que nos llene la expectativa. Porque efectivamente quizá haya Organismos que no tienen en su mayoría Servidores Públicos, pero ya lo tendremos documentado. En ese sentido pongo a su consideración el que retiremos este Dictamen, quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **SE RETIRA.**

El siguiente dictamen es el inciso j) número de turno 33/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa del Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para adicionar una Fracción XVII al artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para la creación del Consejo Técnico Consultivo y Promoción de Recursos. Esta Presidencia propone que se rechace en virtud de que al momento de dictaminar encontramos elementos de carácter ejecutivo, que se pretenden

dar a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, como lo es calificar elementos para la toma de decisiones, así como la Promoción de Recursos económicos, situación que bajo ningún argumento puede ser aprobada por los integrantes de esta Comisión dictaminadora, ya que violaríamos flagrantemente lo establecido por el artículo 27 de la Ley Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, otorgando una facultad ejecutiva a una Comisión Edilicia. Quien este por la afirmativa de que se niegue este dictamen sírvase dictaminarlo. Gracias.

***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE NIEGA EL TURNO 33/11.***

**Se desahoga el punto 05 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** En desahogo del quinto punto de la orden del día, Asuntos varios ¿No sé si tengan algún tema que tratar? Ninguno.

**Se desahoga el punto 07 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:** Por lo tanto no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:39 trece horas con treinta y nueve minutos del día 28 veintiocho de Octubre del 2011 dos mil once, damos por clausurada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Muchas gracias.

**ATENTAMENTE**

**“GUADALAJARA ES PANAMERICANA, CAPITAL DEL DEPORTE”**

**GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE OCTUBRE DE 2011**

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y  
EQUIDAD DE GÉNERO Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE  
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.  
(AUSENTE)**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA Y VOCAL DE LA  
COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y  
VIGILANCIA.  
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASUNTOS METROPOLITANOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y PREVENCIÓN SOCIAL Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE  
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA,  
RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION Y VOCAL  
DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y  
VIGILANCIA.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA  
(AUSENTE)**

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS  
PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASUNTOS METROPOLITANOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION DEL  
DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO**

**REGIDORA NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, PREVENCION Y  
COMBATE A LAS ADICCIONES.  
(AUSENTE)**

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION,  
INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASUNTOS METROPOLITANOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**EAR\*AMER**

**REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA  
(AUSENTE)**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE  
(AUSENTE)**

**SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE ASUNTOS  
METROPOLITANOS  
(AUSENTE)**

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES  
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASUNTOS METROPOLITANOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR\*AMER

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIOA AMBIENTE**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y  
CENTRALES DE ABASTOS  
(AUSENTE)**

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION,  
INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
(AUSENTE)**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCION A  
LA JUVENTUD  
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASUNTOS METROPOLITANOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR\*AMER